

Barranquilla D.E.I.P. noviembre 20 de 2020

Asunto: Remisión de Invitación Pública a presentar ofertas no vinculantes.

Cordial saludo,

Alumbrado Público de Barranquilla S.A.S (en adelante, "APBAQ"), se encuentra en la etapa de implementación del Programa de Energía Renovables que será implementado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, el cual está compuesto por dos proyectos, el primero, la generación de energía fotovoltaica a gran escala y el segundo, la autogeneración distribuida a pequeña escala (AGPE).

En lo referente al primer proyecto, generación de energía fotovoltaica a gran escala, se prevé la puesta en marcha de un parque de generación fotovoltaica para producir la energía que se consumen las cargas de alumbrado público de la ciudad de Barranquilla. En cuando al segundo proyecto, la autogeneración distribuida a pequeña escala (AGPE), se proyecta implementación individual de pequeñas soluciones de generación fotovoltaica en las cubiertas de las edificaciones a cargo del Distrito con el fin de proveer la energía consumida por las instalaciones.

La implementación del programa estima una inversión aproximada de ciento treinta y cuatro mil millones de pesos (\$134.000'000.000), la cual abarca el proyecto de generación de energía fotovoltaica a gran escala y el proyecto de autogeneración distribuida a pequeña escala (AGPE).

En este sentido, el Manual de Contratación de APBAQ, determina que la sociedad podrá contratar de manera directa (14.1.2.1.1.e) cuando se trate de procesos "Para el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas y aquellos necesarios para apoyar la participación de LA EMPRESA en procesos de selección, o en contrataciones, adelantadas por terceros."

Por lo anterior, APBAQ en su esta precontractual del Programa a implementar ha realizado la invitación con el objeto de: "Solicitar la presentación de oferta no vinculante para seleccionar un aliado o tercero estratégico quien se encargará de la formulación; desarrollo; operación; financiación, construcción y/o instalación de infraestructura de generación de energía fotovoltaica para el desarrollo del programa de eficiencia energética con la implementación de fuentes no convencionales de energía renovables en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla". Así, la Invitación Pública a Presentar Ofertas no vinculantes tiene como finalidad conocer las diferentes opciones que existen en el mercado para poder seleccionar un aliado o tercero estratégico con el cual desarrollar el proyecto de eficiencia energética en beneficio de sus clientes.



Las ofertas presentadas en el marco de la invitación no son vinculantes para APBAQ, sin embargo, existe obligatoriedad de cumplimiento frente a las propuestas que se reciban de particulares interesados en la ejecución del Programa, por lo que a partir de sus propuestas podrá darse un proceso de libre negociación sobre las bases de su contenido y conforme con el Manual de Contratación de APBAQ. En esta invitación, los oferentes cuentan con la posibilidad proponer alternativas y esquemas que no hayan sido previstas en Invitación Pública a Presentar Ofertas No Vinculantes las cuales serán estudiadas por APBAQ en aras de estructurar el proyecto.

Cordial Saludo,



CARLOS SARABIA MANCINI
Gerente